



ZEMPOALA

**PLAN DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO**

INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
MISIÓN Y VISIÓN	5
OBJETIVOS	6
ALINEACIÓN	7
PANORAMA ACTUAL	12
ANÁLISIS ESTRATÉGICO	16
PLAN DE ACCIÓN	19
MARCO NORMATIVO	24
INDICADORES	26

PRESENTACIÓN

El Plan de Infraestructura Turística Municipal de Zempoala representa el compromiso institucional para ordenar, equipar y dignificar el territorio donde se concentra el mayor valor histórico, patrimonial y cultural del municipio, trazando una ruta clara para preservar, adaptar y dotar de funcionalidad los espacios que dan identidad a nuestras comunidades.

Zempoala exige una política pública de infraestructura que responda a su legado, con planteamientos claros que impidan la improvisación. Por ello, este plan propone acciones concretas, bajo criterios técnicos y jurídicos, para integrar el patrimonio con las demandas reales de servicios, turismo y movilidad.

Este instrumento se enmarca en un modelo de turismo cultural sostenible, que busca el equilibrio entre desarrollo económico, orden urbano y conservación. No se plantea como una suma de obras, sino como un sistema que articula equipamiento, señalética, accesibilidad, mantenimiento y control de imagen urbana, con visión territorial.

Incluye líneas de acción específicas para ordenar el uso del espacio público, rehabilitar zonas patrimoniales, modernizar accesos, mejorar servicios turísticos, preservar la imagen urbana y establecer reglas claras sobre materiales, mobiliario y elementos constructivos, con sustento en normas municipales, estatales, nacionales e internacionales, siempre en coordinación institucional.

Zempoala tiene en su patrimonio una ventaja comparativa que no puede ser desaprovechada. Este plan traduce esa oportunidad en proyectos viables, con capacidad de ejecución, regulación y evaluación. Es una apuesta seria para transformar el municipio sin perder su esencia, interviniendo con responsabilidad y construyendo con identidad.

ATENTAMENTE

FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, se encuentra en una etapa que requiere consolidar una estructura operativa que permita la gestión ordenada de su declaratoria como Pueblo Mágico. Esta condición implica la obligación de estructurar, ejecutar y evaluar acciones dirigidas a la conservación del patrimonio, la mejora de los servicios y el aprovechamiento planificado de los recursos turísticos. La presión urbana, la demanda creciente de servicios y la ausencia de un sistema de infraestructura turística coherente exigen la formulación de un programa específico que atienda estos aspectos bajo criterios técnicos, normativos y de planeación territorial.

Este Plan establece un conjunto de acciones definidas para intervenir, mantener y desarrollar infraestructura turística en el Municipio, de forma alineada con los instrumentos de planeación local y los objetivos establecidos por las instancias estatales y federales. Se parte de un levantamiento puntual de condiciones de equipamiento, accesibilidad, movilidad, servicios, conectividad y conservación arquitectónica. Se delimita también una zonificación de áreas prioritarias de intervención y se propone la integración funcional de los espacios históricos, religiosos, comerciales y culturales.

El documento se concibe como una herramienta técnica y administrativa que permita programar obras, definir carteras de inversión, aplicar recursos y dar seguimiento a los resultados. Su elaboración responde a la necesidad de coordinar acciones entre el gobierno municipal y los programas de infraestructura de los gobiernos estatal y federal. Busca evitar duplicidad de funciones, dispersión de recursos o intervenciones no compatibles con los criterios de conservación del patrimonio. Permite también gestionar recursos extraordinarios y propiciar la participación privada en proyectos específicos.

Desde el enfoque de responsabilidad institucional, el programa organiza las acciones del gobierno municipal en materia de infraestructura turística, definiendo prioridades, niveles de ejecución, mecanismos de coordinación y metas verificables. Contempla la participación de las distintas áreas municipales y de actores del sector social y privado, a través de esquemas de colaboración formal. El diseño del programa permite la programación presupuestal, la formulación de expedientes técnicos y la obtención de dictámenes de factibilidad.

El objetivo es dotar al Municipio de una infraestructura turística funcional, articulada y compatible con su estructura urbana. El modelo de actuación debe ajustarse a los principios de legalidad, eficiencia operativa y adecuación al contexto histórico construido. Cada intervención debe evaluarse técnica y presupuestalmente con base en su impacto territorial, sin generar distorsiones en el entorno edificado ni en los usos establecidos.

El Plan de Infraestructura Turística Municipal se estructura como un instrumento de planeación que articula políticas de imagen urbana, movilidad, conservación patrimonial, servicios al visitante y conectividad territorial, conforme a los marcos vigentes. Su implementación permitirá mejorar la capacidad de atención al visitante, optimizar el funcionamiento del espacio público y fortalecer la posición del Municipio en el contexto regional.

MISIÓN

Desarrollar y consolidar un sistema turístico municipal sostenible, ordenado y competitivo, que valore y proteja el patrimonio cultural, histórico y natural de Zempoala; impulse el bienestar económico y social de sus habitantes; garantice experiencias turísticas de alta calidad; y fortalezca la identidad local a través de la participación comunitaria, el respeto al medio ambiente y el aprovechamiento responsable de sus recursos culturales.

VISIÓN

Posicionar al Municipio de Zempoala como un referente nacional e internacional de turismo patrimonial, histórico y cultural, reconocido por la conservación del legado virreinal, identidad territorial única, oferta turística sostenible y modelo de desarrollo turístico basado en el respeto al entorno natural y cultural.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer una ruta técnica y operativa para la intervención, mejora, mantenimiento y desarrollo de infraestructura turística en el municipio de Zempoala, que permita atender de forma integral las necesidades de imagen urbana, conectividad, equipamiento, conservación del patrimonio y servicios para el visitante, con base en los marcos de planeación y normatividad vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Consolidar el sistema de infraestructura turística de Zempoala como eje de su desarrollo económico, cultural y patrimonial.
- Ordenar el crecimiento turístico respetando el entorno ambiental, los núcleos de población y los bienes culturales muebles e inmuebles.
- Generar bienestar económico, social y cultural en beneficio directo de la población de Zempoala.
- Identificar y delimitar zonas prioritarias de intervención turística dentro del Municipio, considerando criterios de vocación patrimonial, funcionalidad urbana y afluencia de visitantes.
- Diagnosticar las condiciones físicas y operativas de la infraestructura turística existente, incluyendo andadores, vialidades, accesibilidad, mobiliario urbano, equipamiento y servicios.
- Formular proyectos técnicos de intervención que respondan a las necesidades reales del territorio y que sean compatibles con el entorno histórico edificado.
- Coordinar a las dependencias municipales involucradas en el desarrollo de infraestructura turística para asegurar la ejecución ordenada de las acciones y evitar duplicidades administrativas.
- Generar condiciones para la obtención de financiamiento estatal, federal o mixto, mediante la formulación de carteras técnicas y expedientes debidamente integrados.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores verificables que permita medir el avance físico, presupuestal y funcional de los proyectos ejecutados.
- Garantizar que las acciones de infraestructura turística contemplen criterios de accesibilidad universal, eficiencia operativa, seguridad, mantenimiento y compatibilidad con los valores patrimoniales del Municipio.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, impulsado por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, reconoce al turismo como una herramienta clave para la transformación económica, social y territorial del país, posicionando la infraestructura turística como una vía para reducir desigualdades y promover el desarrollo sostenible.

La infraestructura turística se aborda en dos ejes prioritarios del Plan Nacional:

EJE 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO.

Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

EJE 3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO.

Objetivo 3.1.1. Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.

Esta alineación permite sustentar las políticas turísticas municipales desde una perspectiva de equidad territorial, inclusión social y bienestar colectivo.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 del Estado de Hidalgo, el turismo se reconoce como un motor estratégico para el desarrollo económico y regional. En el tercer acuerdo: Desarrollo Económico, se establece una ruta clara para el fortalecimiento del sector turístico con base en las capacidades locales, la gestión responsable del entorno y el respeto a la diversidad cultural.

Los apartados más relevantes son:

3.4. HIDALGO POTENCIA TURÍSTICA.

- 3.4.1. Implementar políticas y estrategias de desarrollo en materia turística con base en el potencial local.
 - 3.4.1.1. Promover la planeación de políticas y el desarrollo de sistemas de información basados en los atractivos y servicios turísticos del estado.
 - 3.4.1.2. Impulsar una política turística integral que considere las vocaciones y mercados regionales.
 - 3.4.1.3. Colaborar con sectores y población involucrada, incorporando criterios de gestión ambiental y respeto a la multiculturalidad.
- 3.4.2. Desarrollar una oferta turística diversificada, competitiva y sostenible.
 - 3.4.2.1. Diversificar destinos turísticos para generar empleo y desarrollo territorial equilibrado.
 - 3.4.2.2. Impulsar infraestructura turística sostenible y respetuosa del entorno.
 - 3.4.2.3. Promover la oferta turística del estado para incrementar el flujo y estadía de visitantes.
- 3.4.3. Consolidar los servicios turísticos existentes y elevar la calidad de los prestadores de servicios.

Esta alineación permite que las estrategias turísticas de Zempoala se desarrollen en consonancia con las políticas estatales de desarrollo económico sostenible.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala 2024–2027 establece al turismo como uno de los pilares del desarrollo económico local, articulado a través del tercer acuerdo estratégico, que busca posicionar a Zempoala como un referente nacional de los Pueblos Mágicos.

Entre los objetivos clave del PMD se encuentran:

3.3. Convertir a Zempoala en un referente nacional de Pueblos Mágicos, impulsando el turismo como motor de la economía local y fortaleciendo su infraestructura, difusión y diversidad de oferta turística.

- 3.3.1. Posicionar a Zempoala como un destino turístico de renombre nacional.
- 3.3.2. Fortalecer la infraestructura turística: hotelería, gastronomía y transporte.
- Gestión de inversión, mejora de restaurantes y opciones de transporte turístico.
- 3.3.3. Difundir las actividades turísticas mediante estrategias digitales y medios especializados.
- 3.3.4. Desarrollar una oferta diversa de eventos y actividades, consolidando la identidad turística local.
- Eventos culturales, ferias, profesionalización de guías, rutas inclusivas.
- 3.3.5. Promover la economía local mediante un enfoque de turismo sostenible y protección del patrimonio cultural.
- Fomento de productos turísticos locales, regulación del comercio, protección de sitios naturales y culturales, y elaboración de un programa municipal de turismo sustentable.

Este conjunto de objetivos refleja una visión integral del turismo que impulsa el desarrollo económico con identidad local, sustentabilidad y beneficios compartidos.

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El desarrollo turístico de Zempoala también está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, los cuales representan un marco global para un futuro inclusivo, equitativo y sustentable.

Los objetivos más directamente relacionados con el turismo y la infraestructura turística son:

- **ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD**

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

- **ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.**

Fomenta el emprendimiento turístico, genera empleos y fortalece la economía local.

- **ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.**

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

- **ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.**

Promueve el desarrollo urbano ordenado e inclusivo, con espacios turísticos adecuados y accesibles.

- **ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.**

Fortalece la gobernanza turística local, la participación ciudadana y la gestión transparente del patrimonio.

Esta alineación refuerza el compromiso de Zempoala con el cumplimiento de la Agenda 2030 a través de un modelo de turismo sostenible y con impacto positivo en la comunidad, a decir:

TEMA	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	ODS
		ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	
ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	OBJETIVO 3.11: FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO PARA PROMOVER UN CRECIMIENTO REGIONAL Y COMUNITARIO SOSTENIBLE. GARANTIZANDO UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE SUS BENEFICIOS.	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.4. HIDALGO POTENCIA TURÍSTICA	3.4.2. DESARROLLAR UNA OFERTA TURÍSTICA DIVERSIFICADA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE.	3.4.2. IMPULSAR EL CAPITAL O LA INFRAESTRUCTURA CON POTENCIALIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE, SIEMPRE DE FORMA RESPETUOSA CON EL ENTORNO Y LA CULTURA LOCAL.	3.3. CONVERTIR A ZEMPOALA EN UN REFERENTE NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS, IMPULSANDO EL TURISMO COMO MOTOR DE LA ECONOMÍA LOCAL Y FORTALECIENDO SU INFRAESTRUCTURA, DIFUSIÓN Y DIVERSIDAD DE OFERTA TURÍSTICA.	    

PANORAMA ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Zempoala fue incorporado al programa federal Pueblos Mágicos en 2020. Desde su designación, el Municipio ha mantenido una estrategia básica de posicionamiento, con acciones centradas en imagen urbana y promoción institucional. Sin embargo, la visibilidad nacional y la proyección digital del destino siguen siendo limitadas frente a otros municipios con vocación turística.

El Municipio cuenta con una concentración significativa de bienes patrimoniales, destacando el Acueducto del Padre Tembleque, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Este bien hidráulico se complementa con el templo y Ex Convento de Todos los Santos, varias ex haciendas virreinales y estaciones ferroviarias del siglo XIX.

Durante el 2025, el programa “Rutas Mágicas del Color” ha permitido la intervención estética de 1,300 fachadas dentro de la Cabecera Municipal, el Cerrito, San Mateo Tlajomulco, Santo Tomás Tetlitzac, San Agustín Zapotlán, Santiago Tepeyahualco y San Pedro Tlaquilpan. Este esfuerzo ha contribuido a la homogeneización cromática y mejora visual del entorno, así como a la preservación y revalorización de los elementos pétreos que originalmente integran el polígono del Pueblo Mágico de Zempoala Hidalgo.

Con base en observación directa, levantamiento fotográfico y análisis normativo del espacio urbano central del municipio de Zempoala, bajo criterios de accesibilidad universal, funcionalidad del equipamiento, calidad en la prestación de servicios turísticos, compatibilidad con el entorno patrimonial y cumplimiento de estándares técnicos nacionales e internacionales, se presenta el siguiente análisis estratégico, distinguiendo entre elementos de tránsito, permanencia, orientación, atención e integración paisajística.

- I. En lo general, el Polígono de Pueblo Mágico presenta tramos sin rampas normadas ni continuidad peatonal. Las banquetas son irregulares en ancho, con presencia de desniveles pronunciados, bordes no achaflanados y superficies resbalosas en época de lluvia. No obstante, se reconoce la instalación de algunas rampas en puntos estratégicos, aunque de manera parcial.
- II. El mobiliario instalado (bancas, botes de basura, jardineras) no responde a un diseño homologado ni a criterios técnicos de funcionalidad. Las bancas no presentan respaldo o espacios reservados para personas con movilidad reducida. El mobiliario para residuos es insuficiente y muestra deterioro por falta de mantenimiento. Aun así, se valora positivamente la existencia de mobiliario diverso en el entorno, aunque requiere actualización y homogeneización.

III. El sistema de iluminación cuenta con luminarias tipo farola, distribuidas sobre postes metálicos. No obstante, algunos puntos presentan baja intensidad lumínica, principalmente fuera de la Plaza Independencia o Plaza Principal. No se cuenta con diagnóstico lumínico que garantice niveles adecuados de iluminación peatonal. Además, se han identificado registros eléctricos superficiales sin tapa o con deficiente mantenimiento, lo cual representa un riesgo para el transeúnte.

IV. Se identifican postes de madera deteriorados, con riesgo de colapso estructural, así como cableado aéreo expuesto que afecta la imagen urbana. Esta condición incumple con los lineamientos técnicos para zonas de conservación patrimonial.

V. Las jardineras elaboradas en recinto negro delimitan zonas de estancia, pero presentan desgaste, y no corresponden al lenguaje constructivo tradicional del sitio. Las texturas, materiales y colores empleados no se alinean con una paleta autorizada de imagen urbana. Del mismo modo, se identifican intervenciones contemporáneas en fachadas institucionales que emplean sillares simulados de cantera rosa, pilastras adosadas y aplanados de cemento que no responden a la técnica tradicional ni al lenguaje arquitectónico vernáculo. Estos elementos deben ser corregidos mediante rehabilitación con materiales compatibles.

VI. El kiosco y la fuente funcionan como núcleo del espacio cívico. Se encuentran estructuralmente estables. La fuente requiere la reintegración de sus elementos previos a la intervención del año 2012, modificación de luminarias arquitectónicas y control de vegetación ornamental. La disposición volumétrica y ubicación central favorecen su integración al paisaje urbano.

VII. La Picota y el Ex Convento de Todos los Santos cuentan con señalética en sistema braille, favoreciendo la accesibilidad a discapacitados visuales. No obstante, otros elementos escultóricos carecen de iluminación, placa interpretativa y se encuentran parcialmente cubiertos por vegetación, lo que impide su correcta lectura y visibilidad. Se propone su rehabilitación.

VIII. La panadería histórica “La Guadalupana”, la heladería “Regia” y otros comercios históricos aportan valor cultural y continuidad funcional al centro. Su permanencia debe integrarse al inventario de patrimonio inmaterial y apoyarse con señalética informativa, estos establecimientos representan un activo económico y social para la experiencia del visitante.

IX. Se identifican invasiones por parte de establecimientos que han sobrepasado su línea de propiedad. Esto afecta el tránsito peatonal y vulnera el derecho de paso. La normatividad local vigente en imagen urbana y comercio debe ser aplicada para recuperar el espacio público. Se recomienda reforzar la vigilancia urbana y establecer sanciones en caso de reincidencia.

X. No existe una red funcional que integre puntos de interés como La Picota, el kiosco, el Ex Convento de Todos los Santos, la panadería La Guadalupeana, la heladería Regia, la ex Hacienda Casa Grande o los componentes del Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque. La experiencia del visitante es fragmentada y no se favorece la permanencia. Es necesario diseñar rutas interpretativas y de circulación peatonal, con señalética direccional y de contexto. Existen condiciones físicas favorables para establecer un circuito estructurado de visita.

XI. Se identifican algunas carretas metálicas destinadas a comercio temporal, las cuales no están en operación y presentan signos de abandono. Estas estructuras afectan la percepción de orden y limpieza. Deben ser retiradas o reubicadas. El mobiliario debe diseñarse con criterios de reversibilidad y armonía con el entorno, se sugiere su integración en espacios alternativos.

XII. Se han dispuesto zonas para consumo de alimentos con visuales adecuadas hacia monumentos. Sin embargo, no cuentan con mobiliario especializado, techumbres normadas ni condiciones higiénicas controladas. Se requiere intervención para su regularización y funcionalidad turística. Estas áreas poseen potencial como espacios de activación económica si se intervienen con criterios técnicos.

XIII. Existen espacios de estacionamiento para personas con discapacidad, pero carecen de señalización horizontal, delimitadores físicos o acceso inmediato a rampas. Esto limita su funcionalidad, se requiere actualización de pintura vial y sustitución de señalética.

XIV. En lo relativo a los inmuebles históricos de interés cultural y turístico, no se ha realizado una evaluación técnica para su apertura al público ni su integración funcional. Se recomienda efectuar un diagnóstico estructural, análisis de propiedad y estudio de impacto turístico

XV. Inventario físico incompleto: No se cuenta con un inventario técnico de mobiliario urbano, luminarias, señalética ni pavimentos. Esto impide establecer una estrategia de mantenimiento, reposición o mejora. Se requiere la elaboración de un censo georreferenciado, actualizado periódicamente.

XVI. Se constata el estado de abandono de la Plazuela de los Depósitos, espacio vinculado funcional y simbólicamente con la historia hidráulica del municipio. A pesar de su localización estratégica y su conexión visual con los aljibes del Acueducto del Padre Tembleque, este espacio carece de tratamiento paisajístico, señalética, iluminación y mantenimiento general. Su degradación representa una omisión crítica en la gestión del patrimonio asociado al sistema hidráulico declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

XVII. Se identifican edificaciones y elementos de contención que emplean piedra de xalnene, un material local de origen volcánico con valor estructural y estético. Sin embargo, no existe una estrategia para su conservación, promoción o integración coherente dentro de los lineamientos de imagen urbana. Se recomienda el reconocimiento formal de esta piedra como componente distintivo en la arquitectura del centro histórico, así como la capacitación en técnicas tradicionales para su manejo y restauración.

XVIII. Se identifica el empleo de técnica de bruñido (aplanado con cal, arena de tezontle y mucilago de nopal) en muros, azoteas y descargas de agua pluvial, siendo necesaria la capacitación de personas o grupos especializados para el mantenimiento y conservación de esta técnica constructiva.

XIX. En el entorno inmediato de la Casa de Cultura de Zempoala, espacio que antiguamente albergaba los lavaderos edificados a principios del siglo XX como parte del Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque, se observan construcciones improvisadas que interrumpen la lógica arquitectónica del conjunto y afectan la funcionalidad del entorno. Se trata de estructuras temporales, sin integración visual ni funcional. Dada su carga histórica, se propone la dignificación del sitio mediante un proyecto integral para la creación de un centro interpretativo-documental, esta intervención permitiría rescatar un espacio de alto valor social, educativo y turístico.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

En lo particular al Pueblo Mágico de Zempoala, conserva en sus elementos construidos una continuidad estilística de raíz novohispana, con una mayor presencia de arquitectura decimonónica y post revolucionaria, visible en la tipología de fachadas, proporciones volumétricas y uso de materiales tradicionales como adobe, xalnene y sillares de roca volcánica. La serie de edificaciones civiles en torno a la Plaza Independencia o Plaza Principal mantienen alineaciones y alturas congruentes, lo cual genera una imagen homogénea.

Destaca la presencia de jardineras de recinto negro en distintos espacios, que funcionan como elementos de contención vegetal y delimitación espacial, aunque se trata de incorporaciones arquitectónicas recientes, así como la simulación de sillares de cantera rosa en fachadas que no forman parte del contexto local. El conjunto de mobiliario urbano cuenta con bancas, luminarias tipo farola con estética clásica, botes de basura y señalética turística integrada visualmente.

Elementos como el kiosco, la fuente ochavada y las jardineras antes mencionadas delimitan el espacio cívico de la Plaza Independencia, donde se concentra la mayor parte del flujo peatonal y de visitantes. Por otro lado, la infraestructura turística del Municipio de Zempoala, Hidalgo, presenta un estado de desarrollo intermedio con un alto impacto de construcciones no homologadas en el ámbito arquitectónico y urbano, así como rezagos notorios en la dotación de servicios complementarios, mantenimiento e integración funcional del sistema patrimonial.

En cuanto a la conservación del patrimonio edificado, Zempoala dispone de un conjunto valioso de bienes históricos que son objeto de mantenimiento, aunque carecen de un plan técnico de restauración programada. Entre los inmuebles con mayor relevancia dentro del polígono de Pueblo Mágico figuran el exconvento de Todos los Santos, la Picota o Rollo, la ex hacienda Casa Grande, algunos componentes del Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque y diversas edificaciones civiles de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX.

Estos espacios, si bien conservan condiciones estructurales estables, están parcialmente desvinculados de un sistema de rutas o circuitos que permita su integración funcional en la experiencia del visitante. La falta de conectividad directa, de servicios de atención guiada, información impresa o mediante medios digitales en sitio afecta negativamente su aprovechamiento. La señalética colocada en puntos estratégicos se mantiene en condiciones aceptables, aunque insuficiente para articular todos los atractivos.

El inventario de infraestructura de servicios turísticos es limitado, aunque funcional, existen algunos hoteles, establecimientos de alimentos y bebidas con menú tradicional y diversos

puntos de venta de artesanías. Estos espacios cubren las necesidades básicas de pernocta y consumo en temporadas regulares, pero no presentan categorías diferenciadas ni cuentan con certificaciones de calidad turística.

El Municipio carece de módulos visibles de información turística operativa con personal capacitado. Asimismo, no hay servicios bilingües, recorridos programados o material impreso con mapas, horarios, fichas técnicas y reglas de visita. El comercio tradicional, representado por panaderías, expendios de dulces típicos y cocinas económicas, se mantiene activo, pero no está formalmente integrado en un programa de promoción o en rutas gastronómicas organizadas, aunque se reconoce un avance con la incorporación de algunos espacios gastronómicos y su promoción en medios digitales.

El sistema de movilidad interna presenta condiciones mixtas. Las vialidades del primer cuadro han sido intervenidas en épocas recientes, aunque las banquetas presentan pavimentos de recinto negro y empedrado regular de laja rosada, que en general, a pesar de ser estéticamente funcionales, no forman parte del contexto local. Algunas banquetas presentan pendientes pronunciadas o carecen de rampas funcionales, impulsado por una deficiente reglamentación en torno a los accesos vehiculares privados. Se identifican tramos con invasiones a la vía pública por parte de comercios establecidos, lo cual dificulta el libre tránsito, además de existir invasiones a la propiedad pública aérea con construcciones realizadas sobre marquesinas.

Por otro lado, la infraestructura para la movilidad sustentable es inexistente: no hay ciclovías, estaciones de carga, ni mobiliario específico para bicicletas o transporte eléctrico. La conectividad interurbana es favorable, gracias a su cercanía con Pachuca y los accesos a los corredores carreteros hacia Puebla, Estado de México, Tlaxcala, Querétaro y Ciudad de México. El futuro proyecto del Tren hacia el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), representa una oportunidad para ampliar el flujo de visitantes, siempre que se planeen medidas de recepción y distribución adecuadas.

Existen aspectos críticos que afectan directamente la calidad de la experiencia turística. La accesibilidad universal presenta condiciones insuficientes: las rampas construidas no cubren todos los frentes de calle y en varios tramos la pendiente sobrepasa el porcentaje normativo. Las señalizaciones horizontales para personas con discapacidad visual no están implementadas, es nula la presencia de guías podotáctiles y el acceso a edificios patrimoniales no está debidamente regulado.

El mobiliario urbano muestra desgaste, en especial los botes de basura que resultan insuficientes durante eventos de concentración masiva. El cableado aéreo y postes de madera en mal estado generan interferencia visual y afectan la imagen urbana; también se detectan registros eléctricos y de descarga de drenaje en mal estado. Asimismo, se identifican algunas

carretas gastronómicas en desuso y bustos conmemorativos sin mantenimiento ni visibilidad adecuada.

Finalmente, el modelo de gestión turística requiere ser fortalecido mediante la integración de instrumentos de planeación, asignación de presupuesto y capacitación del personal responsable.

El turismo actualmente es reconocido en el Plan Municipal de Desarrollo como una línea estratégica, las acciones establecen el manejo de imagen urbana, productos turísticos, fortalecimiento institucional, la articulación regional y evaluación de resultados. Así mismo se han definido indicadores de ocupación, gasto promedio, tiempos de estadía y segmentación de perfiles de visitantes. La consolidación de Zempoala como destino turístico depende de una coordinación efectiva entre gobierno municipal, sector privado y sociedad civil, orientada a conservar el patrimonio, mejorar los servicios y profesionalizar la atención al visitante con criterios de planeación territorial y normatividad vigente.

PLAN DE ACCIÓN

El presente Plan de Acción tiene por objeto establecer los lineamientos, fases y directrices operativas para ejecutar el Plan de Infraestructura Turística Municipal de Zempoala, bajo principios de sostenibilidad, preservación patrimonial, desarrollo económico, bienestar social y gobernanza participativa.

I. Principios Rectores

El desarrollo de infraestructura turística en Zempoala deberá realizarse bajo una serie de principios fundamentales que orientarán todas las etapas de planeación, ejecución, operación y evaluación de los proyectos, procurando el equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del patrimonio y el bienestar social.

- a) Sostenibilidad territorial y ambiental.
- b) Protección integral del patrimonio histórico y cultural.
- c) Desarrollo económico local inclusivo.
- d) Participación ciudadana y corresponsabilidad social.
- e) Coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.
- f) Transparencia en el ejercicio de los recursos.
- g) Ordenamiento urbano compatible con la vocación turística.

II. Conectividad Turística Municipal e Intermunicipal:

Se establecerán las intervenciones necesarias para fortalecer los sistemas de comunicación, acceso y movilidad turística, facilitando el desplazamiento de los visitantes entre los diferentes polos de atracción, mejorando la funcionalidad del territorio turístico municipal.

- a) Proponer la modernización de accesos carreteros principales que conectan a Zempoala con la red regional y estatal, incluyendo los caminos rurales que conducen a los núcleos turísticos de las comunidades.
- b) Delimitar los corredores turísticos temáticos, incorporando rutas diversificadas bajo esquemas de señalización armonizada.
- c) Desarrollar rutas ciclistas patrimoniales interconectadas, con infraestructura de seguridad, descanso y orientación turística.
- d) Promover senderos ecológicos controlados de bajo impacto hacia las zonas naturales, priorizando el acceso regulado y los miradores panorámicos.

- e) Integrar soluciones de conectividad interna mediante transporte turístico de bajo impacto, rutas peatonales y módulos de acceso programado.

III. Equipamiento y Servicios Turísticos Municipales:

Se implementarán los proyectos de infraestructura básica y complementaria que garanticen servicios turísticos de calidad, funcionales, seguros y adecuados a las características patrimoniales del municipio.

- a) Desarrollar espacios de atención turística con módulos complementarios distribuidos en los principales puntos de afluencia.
- b) Ampliar en los espacios turísticos el número de sanitarios públicos, áreas de descanso, señalética homogénea, mobiliario urbano y estacionamientos adecuados.
- c) Regularizar y reorganizar el comercio de vía pública en zonas turísticas, preservando la imagen urbana, el tránsito peatonal y las condiciones higiénico-sanitarias.
- d) Impulsar la reconversión y aprovechamiento de viviendas tradicionales en sitios de hospedaje y posadas familiares.
- e) Impulsar la creación de un centro gastronómico local, priorizando la comida tradicional, la inocuidad alimentaria, la oferta regional y los productos endémicos del municipio.

IV. Infraestructura de Patrimonio, Cultura e Interpretación Histórica:

Se desarrollarán las acciones necesarias para poner en valor y difundir el patrimonio histórico, cultural y religioso del municipio, transformándolo en el principal eje que estructura la actividad turística.

- a) Ejecutar programas de mantenimiento de los espacios religiosos, caminería histórica, patrimonio ferroviario, el Polígono de Pueblo Mágico y los componentes locales del Acueducto del Padre Tembleque.
- b) Consolidar el Consejo de la Crónica Municipal como un grupo colegiado encargado de la divulgación cultural material e inmaterial del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- c) Desarrollar rutas interpretativas documentadas sobre el patrimonio cultural del Pueblo Mágico de Zempoala, el Acueducto del Padre Tembleque y sus componentes, así como las haciendas y poblaciones originarias.
- d) Fortalecer el calendario de fiestas religiosas, ferias, exposiciones y festivales tradicionales como instrumentos permanentes de atracción turística y preservación cultural.

V. Sostenibilidad Territorial y Ambiental:

Las intervenciones de infraestructura deberán ejecutarse bajo criterios de equilibrio ecológico, conservación de los recursos naturales y control de los impactos negativos derivados del crecimiento turístico y urbano.

- a) Delimitar los polígonos de protección de imagen urbana y patrimonial, así como las zonas de amortiguamiento de los bienes históricos, conforme a la normativa de imagen urbana municipal.
- b) Planificar sistemas de tratamiento de aguas residuales en los núcleos turísticos, garantizando la adecuada gestión de descargas y su reutilización controlada.
- c) Establecer programas de manejo integral de residuos sólidos generados por la actividad turística, estableciendo rutas de recolección y disposición regulada.
- d) Aplicar planes de restauración ecológica en los cerros, lomeríos, propiedades públicas, entre otros, priorizando la reforestación de especies nativas.
- e) Regular los aforos turísticos en temporadas de alta concentración en espacios sensibles, mediante controles de acceso, estacionamientos programados y regulación de tránsito vehicular.

VI. Fortalecimiento de la Delimitación de Propiedades Federales, Patrimoniales y Sistema de Señalética Turística:

Se implementarán acciones específicas para consolidar el control físico, jurídico y funcional de los espacios de propiedad pública, bienes federales, zonas patrimoniales y monumentos, así como para establecer un sistema integral de señalética turística en el Municipio de Zempoala.

- a) Realizar un levantamiento técnico y catastral actualizado de las propiedades públicas federales, estatales y municipales dentro del municipio, incluyendo estaciones ferroviarias, derechos de vía, terraplenes, caminos históricos, entre otros.
- b) Establecer convenios de colaboración interinstitucional con dependencias federales competentes para la custodia, uso turístico ordenado y preservación de dichos inmuebles y derechos de vía.
- c) Delimitar físicamente mediante cercados normativos, hitos visuales o elementos de protección los espacios patrimoniales de propiedad federal o de administración compartida, evitando su ocupación irregular o su deterioro funcional.
- d) Impulsar el registro de los bienes de patrimonio religioso y la delimitación formal de

sus atrios, plazas, pasajes procesionales y elementos arquitectónicos asociados, bajo lineamientos de conservación, accesibilidad pública y control de intervenciones.

e) Implementar un sistema integral de señalética turística homologada que abarque la totalidad de los espacios turísticos, incluyendo plazas públicas, parques, calles históricas, iglesias, haciendas, monumentos históricos, patrimonio ferroviario, corredores naturales y caminería histórica.

f) Desarrollar manuales técnicos municipales para el diseño, colocación, materiales y mantenimiento de la señalética turística, asegurando su compatibilidad visual con el Reglamento de Imagen Urbana y los criterios patrimoniales establecidos.

g) Integrar al sistema de señalización los elementos interpretativos, cronológicos e históricos que permitan al visitante comprender la importancia de cada sitio, fortaleciendo el contenido educativo y cultural de la experiencia turística.

VII. Gobernanza Turística, Seguridad y Bienestar Social:

Se fortalecerá el marco institucional, la seguridad especializada y la participación activa de la comunidad en los procesos turísticos, garantizando beneficios directos para la población local.

a) Crear y profesionalizar la Policía Turística Municipal especializada en protección de visitantes, resguardo patrimonial, atención multilingüe y asistencia inmediata al turista.

b) Establecer Consejos Municipales de Turismo con representación de comunidades, núcleos ejidales, productores, prestadores de servicios y ciudadanía.

c) Desarrollar programas de capacitación para guías turísticos comunitarios, prestadores de servicios rurales y artesanos vinculados a la actividad turística.

d) Implementar esquemas de turismo social y accesible para personas con discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables, asegurando el disfrute del patrimonio municipal por toda la población.

VIII. Sistema de Seguimiento y Evaluación:

La implementación del plan será monitoreada de manera permanente a través de un esquema técnico de control, evaluación de resultados y corrección de desviaciones.

a) Establecer reportes anuales de cumplimiento físico, presupuestal y de resultados turísticos, incorporando indicadores de impacto económico, ambiental y social que serán generados por el Consejo Consultivo Turístico Municipal, fomentando la mejora de la imagen urbana.

IX. Lineamientos específicos para la consolidación del modelo turístico del Pueblo Mágico de Zempoala.

- a) Diseñar una red de espacios turísticos interpretativos en torno a los componentes del Acueducto del Padre Tembleque, incluyendo aljibes, fuentes, abrevaderos, lavaderos, plazuelas y caminos históricos, con señalización didáctica, mobiliario discreto y accesibilidad universal.
- b) Implementar un sistema integral de mantenimiento preventivo y correctivo para registros eléctricos, ductos, canalizaciones y elementos de infraestructura subterránea.
- c) Reubicar o retirar estructuras comerciales o módulos gastronómicos abandonados en espacios de uso público.
- d) Fomentar al diseño urbano el uso regulado y preservación de piedra de xalnene como componente arquitectónico tradicional, estableciendo normas técnicas para su aplicación en mobiliario, fachadas, banquetas y señalética.
- e) Promover la recuperación de infraestructura y espacios históricos con un proyecto de reordenamiento urbano, restitución de fachadas tradicionales, retiro de construcciones informales y equipamiento cultural abierto a la comunidad.
- f) Promover que toda nueva intervención turística contemple evaluaciones de impacto patrimonial, estudios de factibilidad técnica y compatibilidad normativa, priorizando el respeto al entorno construido y la funcionalidad para el visitante.
- g) Vincular las estrategias del Pueblo Mágico de Zempoala con los instrumentos de planeación estatal y federal mediante convenios, mesas técnicas y presupuestos concurrentes para consolidar un modelo de turismo cultural ordenado y sostenible.

MARCO NORMATIVO

Legislación Federal aplicable:

- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Turismo
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley de Planeación
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección Civil
- Ley General del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables, entre ellas:
 - NOM-001-SEDATU-2021 sobre accesibilidad peatonal en vías públicas urbanas.
 - NOM-030-ENER-2016 sobre eficiencia energética en alumbrado.
 - NOM-003-SEGOB-2011 sobre señalización turística.

Legislación Estatal aplicable

- Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección al Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

- Ley de Desarrollo Metropolitano para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Hidalgo.
- Ley de Acceso de las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.
- Ley de Imagen Institucional y del Patrimonio Inmueble del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento Para la Protección del Medio Ambiente, Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Forestal Sustentable.

Instrumentos jurídicos complementarios:

- Plan de Manejo y Gestión del Acueducto del Padre Tembleque, complejo hidráulico renacentista en América, México.
- Programa Estatal de Turismo de Hidalgo 2022-2028.
- Programa de Pueblos Mágicos del Gobierno de México.
- Lineamientos para la Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Hidalgo.
- Reglamento Para la Protección del Medio Ambiente, Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Forestal Sustentable.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio, de Prestación de Servicios, Eventos Y Espectáculos del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Turismo del Municipio De Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento, Tratamiento y Disposición Final de Aguas.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zempoala

INDICADORES

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE	TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN DE IMAGEN URBANA
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
ALINEACIÓN AL PMD	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	80%
METAS	90%
FÓRMULA	CANTIDAD DE ENCUESTADOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LA IMAGEN TURÍSTICA / TOTAL DE ENCUESTADOS
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS. OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.